



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 847/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Ezequiel PEREA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió a la carrera Ingeniería Eléctrica, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 847/2023 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 847/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

académicamente, sin haber aprobado previamente sus estudios de nivel medio, al alumno Rodrigo Ezequiel PEREA, Legajo N° 22547, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1845/2023

UTN
MEL
DAM